

1581
para despachos de oficio quatro años

EL REY
EL SEÑOR DON FELIPE PRIMO
RENTA Y TERCIOS

En el Ayuntamiento que Madrid celebró a veinte y nueve de mes de mayo de este presente año: se vio memorial del Sr. Padre Prior, y Religioso del Convento calzado de nuestra Señora de el Carmén, extramuros de esta Ciudad, haciendo relación que en consecuencia de lo acordado por este Ayuntamiento, al que se dio en mes de mayo del año próximo pasado, y del contenido por el Cavallero D. Juan de S. Pedro, Dho Padre Prior y uno de los Abogados sobre el reparo de la D. Provision, que en virtud de D. Juan de Acamora, rendidor, se tubo por prescrito para el progreso al fin de dicho memorial, se ebaquase el recurso intentado por dho señor, en cuya consecuencia currió la parte de dho Convento ante los señores de la Real Chancillería de Valladolid, y que oídas las partes en onse del Diciembre del presente año pasado, se mandó confirmar en todo, clauto prohibido por el Sr. D. Alonso Patiño, Alcalde mayor, que fue de esta Ciudad, en diez y siete de Noviembre de seiscientos ochenta y tres, queriendo, que gole prohibido en el véinte de dicho mes de Diciembre de diez y seis, la parte de dho Convento, que diese lugar libremente del uso de su patronato, y Capilla mayor, sin que se hiciese un impedimento la factancia, y contradicción hecha por D. Juan de Acamora, mandando devolven los autos a esta Real Justicia, y que oiese a las partes, sobre el particular de dinero, alapas, y horramentos, que dho D. Juan de Acamora hubiese dado al Convento, y que para ello se le entregasen los despachos necesarios, y que cesando ya aquel reparo, lo hase presente a esta Ciudad, para que en continuación de la gratitud de los Religiosos suplicantes; y sin embargo de que en el afecto cordial, que tienen a esta Ciudad, vincula

